

Quillota, 27 de Abril de 2021

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 3514 /VISTOS:

1. La solicitud presentada por **IVANA SOIREHT CARRILLO OMAÑA**;
2. Declaración Jurada Inicio de Actividades de 10 de marzo de 2021, Folio N° 19628690501;
3. Certificado de Zonificación Folio N° 1818;
4. Certificado N° 1056 de 10 de junio de 2014, de Director de Obras Municipales, certificando que la propiedad Rol 32-9, se encuentra emplazada en Zona de Centro Comunal, según Plano Regulador vigente;
5. Certificado Recepción Final N° 69 de 11 de marzo de 2014;
6. Contrato de Arrendamiento de 18 de febrero de 2021;
7. Informe N° 24 de 15 de marzo de 2021, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
8. Ord. N° 244 de 22 de abril de 2021, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud cumple con las Normas específicas de Zonificación y Legislación Urbana;
9. Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** la siguiente patente comercial en la comuna de Quillota:

- 1 .- NOMBRE : **IVANA SOIREHT CARRILLO OMAÑA**
- 2 .- R.U.T. : 26.319.828-K
- 3 .- UBICADO EN : CALLE BERNARDO O'HIGGINS N° 365, OFICINA N, QUILLOTA
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PERFUMERÍA Y COSMÉTICOS
- 5 .- COD. ACTIVIDAD : 477203

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PRISCILA CORSI CÁCERES
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA